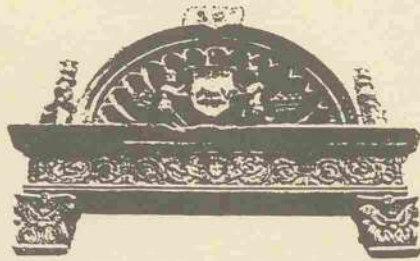


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. DEMOGRAFIA

9.1. Padrò municipal d'habitants

Padrò 1900 (rectificació de 1904)

Parceig de Martinez Campos (Dte 3 Sec. 2)

ANY 1904

CAIXA NÚM 87113

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1) *P. Martires Campos n.º 3*

Imp. Pujol, Tallers. 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Vinalonga Marti</i>	<i>padre</i>	<i>15</i>	<i>abril</i>	<i>1872</i>	<i>37</i>	<i>Padre</i>	<i>Cast. Leon</i>	<i>Comercio</i>	<i>este</i>	<i>,, ,,</i>	<i>,, ,,</i>	<i>,, ,,</i>	<i>,, ,,</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Genara Pot. Garcia</i>				<i>1874</i>	<i>39</i>												
<i>Antonia Vinalonga Pot.</i>				<i>1901</i>	<i>3</i>												
<i>Pedro Vinalonga Marti</i>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

J. M. Campos n.º 16

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Garriga de Cal	Pefe			1845	59	Badajoz	Batur	C.º	Parrotero						+	+	
María Feixido Costa	Esposa			1847	57	Id.	Id.	C.º							+	+	
Vicente Garriga Feixido	Hijo			1876	28	Id.	Id.	Id.							+	+	
Alberto	Hijo			1879	25	Id.	Id.	Id.	Parrotero						+	+	
<p style="font-family: cursive; font-size: 1.2em;">P. C.</p> <p style="font-family: cursive; font-size: 1.5em;">María Feixido</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

O. M. Campas n.º 19

Imp. Fed. Lallier 45-Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Cot y Román</i>	<i>padre</i>	<i>13</i>	<i>Junio</i>	<i>1862</i>	<i>42</i>	<i>Barcelona</i>		<i>casado</i>	<i>Hegueriero</i>	<i>Badalona</i>					<i>1.</i>	<i>1.</i>	
<i>Margarita Vignaux</i>	<i>madre</i>	<i>31</i>	<i>Enero</i>	<i>1860</i>	<i>44</i>	<i>Barcelona</i>		<i>casada</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Luis Cot</i>	<i>hijo</i>	<i>16</i>	<i>Nov</i>	<i>1882</i>	<i>17</i>	<i>Badalona</i>		<i>soltero</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Esteban Cot</i>	<i>hijo</i>	<i>16</i>	<i>Enero</i>	<i>1893</i>	<i>18</i>	<i>Badalona</i>		<i>soltero</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Cortés</i>																	

- (1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
- (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
- (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
- (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
- (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

P.^o M. Campos n.^o 20

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		Sabe leer?	Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Carmen Carcamona Fluvia	Jefe			1854	30	Borja	Borja	Cada										
Juan Ribas Carcamona	Hijo			1875	29			Sol										
Sebastián "				1881	23			Sol										
Francisco "				1893	11			Sol										
Coloma "				1894	20			Cada										
José Costa Ribas	Hijo			1902	2													
Juan Antoja																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

D. M. Campos n.º 21.

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Matorras Garro	Jefe			1843	68	Badal	Barcelonés								no	no	
Juan Valls Gals	Hijo			1863	44	Vilanova del	Marítima		Cadaqués						si	si	
Ana Garriga Matorras	Hija			1866	38	Badal	" "								no	no	
Jose Valls Garriga	Hijo			1891	13	" "	" "								si	si	
Rosa "	" "			1896	8	" "	" "								no	no	
Juan Font Matorras	Hijo			1870	34	" "	" "		Cadaqués						si	si	
Cristino Garriga Matorras	Hija			1875	29	" "	" "		Cadaqués						no	no	
<p style="font-family: cursive; font-size: 1.2em;">P. O.</p> <p style="font-family: cursive; font-size: 1.5em;">Juan Antejón</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

J. M. Campos n.º 22.

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Rovira Dalga</i>	<i>Jefe</i>			<i>1841-53</i>		<i>alicante</i>	<i>Co.</i>	<i>Músico</i>		<i>3</i>							
<i>Josep Corominas</i>	<i>Esposa</i>			<i>1843-61</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Co.</i>										
<i>Pedro Rovira Jusini</i>	<i>Hijo</i>			<i>1871-33</i>		<i>Lérida</i>	<i>Co.</i>	<i>Comercio</i>									
<i>Ramon</i>	<i>"</i>			<i>1882-22</i>		<i>Montivideo</i>	<i>Co.</i>	<i>Estadista</i>									
<i>Fernando Obis Jusini</i>	<i>Padre</i>			<i>1879-25</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Co.</i>	<i>Músico</i>									
<i>Lucia Jusini Codonet</i>	<i>Madre</i>			<i>1848-56</i>		<i>"</i>	<i>Co.</i>										

*P. O.
Juan Antoja*

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Casa N. Campos n.º 24

Imp. Pujol, Tallers, 43 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Lladó Casals</i>	<i>Yefe</i>			<i>1860</i>	<i>49</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>	<i>Pescador</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Brullas Sobriá</i>	<i>Esposa</i>			<i>1863</i>	<i>41</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Lladó Brullas</i>	<i>Hijo</i>			<i>1883</i>	<i>21</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>	<i>Pescador</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sebastian</i>	<i>Hijo</i>			<i>1885</i>	<i>19</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>	<i>Trabajador</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria</i>	<i>Hija</i>			<i>1888</i>	<i>16</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jesús</i>	<i>Hijo</i>			<i>1893</i>	<i>10</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eudaldo Brullas Carcerena</i>	<i>Padre político</i>			<i>1832</i>	<i>72</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Sobriá Codina</i>	<i>Madre</i>			<i>1832</i>	<i>72</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cda</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<p style="text-align: right;"><i>P. O.</i> <i>Juan Antón</i></p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

F. M. Campos n.º 25

Imp. Pujol, Tallers, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Mariano Gisbert Ferrando	Jefe			1838	66	Badajoz	Badajoz											
Miguel Sabate Gisbert	Hijo			1863	47	" "	" "	Cada	Pesador									
Maria Casanova Costa	Hueva			1863	47	" "	" "	Cada										
Ant. Sabate Gisbert	Hijo			1873	37	" "	" "	Cada	Pesador									
Frau. Casanova Costa	Hueva			1870	34	" "	" "	Cada										
Joaquin Sabate Casanova	Hijo			1896	7	" "	" "											
Josep "	" "			1897	5	" "	" "											
<p style="font-family: cursive; font-size: 1.2em;">D. d. Juan Antón</p>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

José M. Campos n.º 27

Imp. Pujol, Tallers, 45 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Nubi Verdú	Jefe			1840	62	Badajoz	Badajoz	Cada	Pensionista						No	No	
Margarita Bonamusa Torre	Esposa			1853	59	Hernández	" "	Cada							No	No	
Juan Nubi Castell	Hijastro			1867	38	Badajoz	" "	Cada							No	No	
Yamela Nubi Garriga	Huerfana			1877	36	" "	" "	Cada							No	No	
Josefa Nubi Culla	Viuda			1893	16	" "	" "								No	No	
Juana "	" "			1895	8	" "	" "								No	No	
Manuel "	" "			1898	6	" "	" "								No	No	

P. O.
Juan Fontosa

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras, *ocino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Joaquín M. Campos n.º 28

Imp. Pujol, Tallers, 49 - Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Fonolla Campmany	Hijo			1838	66	Badajoz	Badajoz	Cidu	Pescador						si	si	
Mercedes Rivas Ribas	Esposa			1843	61	"	"	Cidu							si	si	
Pedro Fonolla Rivas	Hijo			1878	26	"	"	Cidu	Pescador						si	si	
Carmen	"			1880	24	"	"	Cidu							si	si	
<p style="font-family: cursive; font-size: 1.2em;">P. O. Juan Fontoja</p>																	

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

Paseo de M. Campos nº 29

Imp. Pajol, Talera, 45—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Pedro Garriga Abril</i>	<i>Jefe</i>			<i>1843</i>	<i>64</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Bassa</i>	<i>7^{do}</i>	<i>Perador</i>	<div style="font-size: 4em; font-family: cursive;">}</div>					<i>ms</i>	<i>ms</i>		
<i>Maria Garriga Hado</i>	<i>Hija</i>			<i>1377</i>	<i>27</i>	"	"	<i>Lol</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Catalina</i>	"			<i>1381</i>	<i>23</i>	"	"	<i>Lol</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Salvador</i>	"			<i>1878</i>	<i>26</i>	"	"	<i>C^{do}</i>	<i>Perador</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Encarnación Puente Filla</i>	<i>Nuera</i>			<i>1881</i>	<i>23</i>	"	"	<i>oda</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pedro Garriga Puente</i>	<i>Hijo</i>	<i>3</i>		<i>1903</i>	<i>"</i>	"	"									<i>"</i>	<i>"</i>	
<div style="font-size: 2em; font-family: cursive; margin: 0 auto;"> <i>Juan Antonio</i> </div>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

J. N. Campeny n.º 33-34

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Ramon Campmany Gatal</i>	<i>Hijo</i>			<i>1849</i>	<i>55</i>	<i>Badal.</i>	<i>Barra</i>	<i>Cda</i>	<i>Fabero</i>									
<i>Luisa Coll Vilanova</i>	<i>Esposa</i>			<i>1862</i>	<i>42</i>	"	"	<i>Cda</i>										
<i>Juan Campmany Coll</i>	<i>Hijo</i>			<i>1838</i>	<i>16</i>	"	"		<i>Fabero</i>									
<i>Carmen</i>	"			<i>1895</i>	<i>9</i>	"	"											
<i>Mrs Gatal</i>	<i>Madre</i>			<i>1817</i>	<i>76</i>	"	"	<i>7da</i>										
<p style="text-align: right;"><i>P. O.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Juan Antoja</i></p>																		

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

Hoja de padrón á que se refiere el artículo 21 del reglamento

(1)

J. M. Campos n.º 35

Imp. Fajal. Póster, 43—Barcelona

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		Contribución que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Lejón Carreras	Pep			1862	42	Brada	Bauro	C.º Residencia							si	si	
María Jordá Poibo	Esposa			1863	41	"	"	C.º							si	si	
Fran	Hijo			1887	16	"	"	Sol							si	si	
María	"			1889	15	"	"								si	si	
Luis	"			1895	9	"	"								"	"	
Alejandro	"			1900	4	"	"								"	"	
								P. O.									

(1) Distrito, Barrio, Cuartel, Plaza, Calle, Paseo, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
 (4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el artículo 11 de la ley.

